



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 2 de marzo de 2017

NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice, formulada por una Comisión Promotora, cuyo representante es D. Miguel Ángel Sangalo Grijalbo (Pág. 2)

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el censo provisional de símbolos franquistas elaborado por el Gobierno. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el Consejo Asesor del Museo del Carlismo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el patrimonio en suelo industrial o con destino futuro para uso industrial de Nasuvinsa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el protocolo general de colaboración entre Navarra y el País Vasco, en lo referente al ámbito de paz, convivencia y derechos humanos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el Día del navarro ausente celebrado en Lekunberri. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la previsión de actuaciones del Departamento de Educación en infraestructuras educativas para el periodo 2016-2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la decisión de Renfe de retirar el personal que atiende los servicios de la estación de ferrocarril de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre las medidas para implementar el Plan Nacional de Garantía Juvenil. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice

En sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa popular que reconoce el artículo 19.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, se presentó en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice, formulada por una Comisión Promotora, cuyo representante es D. Miguel Ángel Sangalo Grijalbo, admitida a trámite por Acuerdo de la Mesa del día 8 de febrero de 2016.

Por el Presidente de la Junta Electoral Central se ha dado traslado a este Parlamento de la certificación de la Subdirección General de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística acreditativa del número de firmas válidas que suscriben la mencionada iniciativa legislativa popular, que supera el uno por ciento de los electores del censo autonómico vigente en el momento de su presentación, en la forma exigida por el artículo 3.1 de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, en su redacción dada por la Ley Foral 14/2012, de 5 de julio.

Teniendo en cuenta todo ello, procede dar continuación a la tramitación de dicha proposición de ley foral en la forma prevista en los artículos 3 y 13 de la reiterada ley foral y en los artículos 126.1d), 148 y 149 del Reglamento del Parlamento de Navarra, a cuyo efecto la Comisión Promotora de la iniciativa legislativa habrá de designar al miembro de ella que defenderá la proposición ante el Pleno de la Cámara en el momento del debate de su toma en consideración.

En su virtud, de conformidad con la citada normativa de aplicación, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice.

2.º Requerir a la Comisión Promotora de la iniciativa legislativa popular para que, con anterioridad al día 13 de marzo de 2017, designe al miembro de ella que defenderá la proposición ante el Pleno de la Cámara en el momento del debate de su toma en consideración.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y a D. Miguel Ángel Sangalo Grijalbo, representante de la Comisión Promotora de la expresada iniciativa legislativa popular.

Pamplona, 20 de febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De la pérdida de poder adquisitivo y de la necesidad de complementar las pensiones para garantizar ingresos de dignidad

Desde que se regulara, por medio del Real Decreto 1/1994, el sistema General de la Seguridad Social que ampara de forma directa el Sistema de Pensiones y de Protección Social, se han producido varias reformas que afectan tanto a las percepciones económicas de la pensiones como

al propio sistema relacionado con la Sanidad Pública, el Sistema Farmacéutico y atención a la Dependencia, cuya deriva está influyendo de forma grave y regresiva a las personas pensionistas o con escasos ingresos.

El acceso a la pensiones se ha restringido de forma grave al pasar a una situación regulada por las reformas de 2011 y 2013, que terminará exigiendo unas cotizaciones de 25 años para acceder a la pensión de jubilación mínima. Por esta fórmula miles de personas cotizantes quedarán excluidas del derecho a una pensión pública.

Por otra parte, un importante colectivo de personas queda excluido de poder acceder a una pensión pública. En el caso de las mujeres, la exclusión se produce como consecuencia de la situación histórica de discriminación y exclusión del derecho al empleo remunerado en cuanto que, relegadas al trabajo de reproducción y cuidados, no tienen derecho a ningún tipo de pensión al llegar a la edad para poder acceder a la misma o son receptoras con carácter general de bajas pensiones de viudedad. De la misma manera, el colectivo de personas con diversidad funcional tampoco son en su mayoría receptoras de pensiones contributivas, encontrándose en situaciones de gran desamparo económico y social.

Así mismo, desde 2011, se están aplicando congelaciones de las pensiones, en unos casos de forma parcial y en otros de forma absoluta, que están disminuyendo el poder adquisitivo real de las personas pensionistas.

Por otro lado, las últimas reformas de la pensiones regulan el crecimiento económico de las mismas, asentando como principio que en el futuro todas las pensiones irán en decrecimiento, bien porque el crecimiento será estable de 0,25% anual, independientemente del IPC que no se aplicará a las pensiones, o por la aplicación del llamado Factor de Sostenibilidad que establece una pérdida del valor absoluto de las pensiones a las que se tenga derecho, de forma anual y porcentual desde 0,72% en 2019 hasta un 20% al final de su periodo de vigencia previsto en 2030.

Las pensiones medias de las 130.033 personas pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra están establecidas en 1020,45 euros, de las cuales casi la mitad, la mayoría mujeres y personas con diversidad funcional, no alcanza los 600 € mensuales. Nos encontramos lejos de las recomendaciones europeas que sitúan este ingreso mínimo en los 1.080 euros mensuales para cubrir las necesidades básicas mínimas de sostenien-

to, gastos de alimentación, vestido, viviendas, medicación, energías, etcétera.

Estas cifras deben de ser comparadas con las de referencia de la Unión Europea en la que estamos integrados. El gasto medio europeo en pensiones es del 14,4% del Producto Interior Bruto, mientras en el ámbito en el que estamos inmersos, el Estado español, es del 9,5%, margen bien amplio como para evitar cualquier recorte en las mismas pensiones. Del mismo modo, el gasto medio europeo en protección social es de 6.349 euros per cápita, contra los 5.163 euros del Estado español.

Con estas cifras en la mano, la oferta alternativa a las pensiones públicas va exclusivamente dirigida a ser complementadas con pensiones privadas. Es una opción incompatible, puesto que con la previsiones de ingresos vía pensiones públicas es imposible considerar un ahorro suficiente para sostener un sistema privado paralelo o fondo de pensión.

Con esta perspectiva, las previsiones más realistas de pérdida de poder adquisitivo de las pensiones públicas desde 2011 hasta 2019 serán de un 14,5 a un 28 por ciento según evolucione el IPC.

Necesidad de la creación de un sistema propio de protección social y de pensiones para la defensa de los derechos de las personas pensionistas a unos ingresos dignos sin recortes

En Navarra donde el colectivo de pensionistas representamos ya el 25% de la población, las personas mayores de sesenta años carecemos de la capacidad de decidir cuál es el sistema más adecuado para gestionar nuestras pensiones.

Las dos normas básicas que regulan estos dos aspectos emanan vía decreto ley del Gobierno del Estado español, que se aferra al sistema de caja única, control de los ingresos y gastos de la Seguridad Social, sistema de cuotas de trabajadores y empresarios como única fórmula para mantener el sistema, con carencia de transparencia en la gestión de los recursos (en dos años ha descendido las reservas de la Seguridad Social destinada a las pensiones en 40.000 millones de euros sin que tengamos muy claro a qué se han destinado).

Cualquier reclamación o trámite relacionado con las pensiones, cuantía de los incrementos de cuotas o crecimiento de las pensiones solo tiene una vía, y esta es ajena a la realidad de nuestro tejido social, económico y sindical. La razón es evidente: todo se decide en el Gobierno de Madrid o en el Parlamento del Estado español, con mayo-

rías ajenas a la realidad navarra; demasiado lejano, demasiado lento, no transparente y que no responde a las características y a las posibilidades de mejora existentes aquí.

La Comunidad Foral de Navarra puede y debe de tener un Sistema Propio de Protección y Seguridad Social Integral. Este sistema debe encargarse de la recaudación de las cuotas, de la gestión de los recursos económicos e instrumentales, de la gestión de las Pensiones y del sostenimiento Sistema de Protección Social. Las instituciones y agentes sociales y sindicales deben disponer, por tanto, de plena capacidad normativa para decidir el sistema de pensiones y garantizar las pensiones públicas.

Conclusiones

El sistema de pensiones del Estado español no garantiza los derechos de las personas pensionistas, impide el acceso a pensiones en cuantías dignas frente a la promoción y desarrollo de planes de pensiones de entidades privadas. La legislación actual y su tendencia son restrictivas para poder acceder a una pensión en el futuro cercano, limita su crecimiento y nos introduce en una vía de mayor empobrecimiento a corto plazo.

Para que esto mejore y de garantías de futuro, se necesita un sistema propio de protección social y pensiones. El mismo debe empezar a desarrollarse con autonomía y criterios propios de estructura, finalidad y medios necesarios en el plazo más breve posible, dinamizado desde el mismo Consejo de Gobierno de la Comunidad Foral y con la participación de las fuerzas políticas, sociales y sindicales representativas.

Artículo 1.

El Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, por medio de los Presupuestos públicos,

garantizará a todas las personas pensionistas un complemento económico equivalente a la cantidad resultante de la diferencia entre la pensión que percibe y la cantidad de 1.080 euros mensuales, cantidad que a día de la fecha consideramos los ingresos mínimos de dignidad, en consonancia con los criterios europeos que definen el umbral de la pobreza.

El crecimiento anual de ese complemento será el equivalente al crecimiento del Índice de Precios al Consumo.

El acceso a este sistema de compensación económica de las pensiones estará destinado a las personas que ya tengan cualquier tipo de prestación en la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 2.

El Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra tomará la decisión de crear un organismo público para la ordenación de un Sistema de Pensiones, Protección y Seguridad Social de carácter integral, con capacidad normativa plena, que ordene y gestione tanto los ingresos como los gastos en materia de pensiones y protección social para la ciudadanía.

Para lo anterior, tras la aprobación de esta ley foral y en un periodo inferior a tres meses, se creará una Ponencia en el Parlamento de Navarra con representación de todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales representativas, para la elaboración de las normas y ritmos que regirán en la creación del órgano de gestión destinado a la administración, la ordenación, recaudación y gestión del sistema propio de protección social y de pensiones.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el censo provisional de símbolos franquistas elaborado por el Gobierno**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre el censo provisional de símbolos franquistas elaborado por el Gobierno, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 148 de 12 de diciembre de 2016.

Pamplona, 3 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita

formulada por el parlamentario don Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando el censo provisional de símbolos franquistas (9-16/PES-00412), tiene el honor de remitirle la copia del citado informe.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de enero de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre el Consejo Asesor del Museo del Carlismo**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin sobre el Consejo Asesor del Museo del Carlismo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 148 de 12 de diciembre de 2016.

Pamplona, 3 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por parlamentario Sr. D. José Miguel Nuin, adscrito a la Agrupación de parlamentarios de Izquierda- Ezquerria, relativa al Museo del Carlismo (9-16/PES 00413) tiene el honor de informar lo siguiente:

En referencia a la pregunta de si es compatible la presencia de la Comunidad Tradicionalista Carlista y sus manifestaciones públicas sobre la represión en Navarra de 1936 con la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y repara-

ción moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, puedo informarle de que:

El Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales no es competente en lo relativo al Museo del Carlismo, motivo por el que hemos hecho una consulta al Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, que nos aportado la siguiente información sobre el funcionamiento del mencionado museo.

En 1997 el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas Navarros presentó una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a recuperar el material de valor histórico relacionado con el carlismo (B. O. del Parlamento de Navarra, nº 28, 21 de abril de 1997). La moción fue aprobada por unanimidad y, como consecuencia de la misma, se instó al Gobierno de Navarra mediante resolución de la cámara parlamentaria a la creación del Museo que, tras determinarse su sede en la ciudad de Estella-Lizarrá, fue creado como tal por acuerdo del Gobierno de Navarra de 20 de diciembre de 1999.

El Museo del Carlismo, creado por Orden Foral en 1999 y que fue inaugurado en 2010, tiene como misión la historia del carlismo en Navarra y en España en el contexto de la historia de los siglos XIX y XX ofreciendo las claves para el análisis y la reflexión a través de una oferta expositiva y de actividades dinámica y atrayente. Para contribuir al logro de dicha misión se constituyó en 2006 un Comité científico que fue renovado en 2011, y para dar cabida a las diferentes sensibilidades en torno al carlismo, se formó en 2010 un Consejo consultivo, mediante la Orden Foral 39/2010, de 13 de abril, del Consejero de Cultura y Turismo – Institución Príncipe de Viana. Se trataba de personas que, por otro lado, podían aportar contactos y noticias relacionadas con el patrimonio carlista.

El actual Comité asesor del Museo del Carlismo fue constituido mediante la Orden Foral 81/2016, de 11 de noviembre, designándose en dicha norma sus funciones, sus miembros y el periodo de vigencia de su designación. Dicho Comité ha sido creado con el deseo de aunar la presencia de expertos y de instituciones vinculadas a la Historia del Carlismo, para trabajar de un modo más eficaz junto con la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por lo que se han fusionado en él las funciones encomendadas a los anteriores Comité científico y Consejo consultivo del Museo.

Las funciones conferidas al actual Comité asesor, desarrolladas en el punto 2 de la Orden Foral, son las siguientes:

-Proponer acciones para divulgar el Museo del Carlismo y darlo a conocer a toda la ciudadanía.

-Propiciar el incremento de los fondos museísticos y documentales del Museo del Carlismo, canalizando la entrega por parte de las instituciones y particulares que los posean, preferentemente por la vía de la donación.

-Impulsar el desarrollo de actividades culturales que favorezcan el conocimiento de la historia del carlismo, promovidas por entidades, personas y organizaciones de carácter cultural.

-Promover la colaboración entre instituciones interesadas, públicas o privadas, y con particulares, a fin de realizar actividades que den a conocer la historia del carlismo a la sociedad.

-Impulsar la investigación sobre el carlismo y la línea de publicaciones del Museo.

-Informar a los responsables del Museo de cuantas actividades y noticias puedan ser de interés para el cumplimiento de sus fines.

Para poderlas desarrollar de una manera eficaz, se ha acordado contar con la asistencia de personas estrechamente vinculadas con el movimiento social y político del carlismo, atendiéndolo en su totalidad y diversidad.

El Comité asesor, tal y como se especifica en el punto 3 de la Orden Foral, tiene estrictamente “carácter consultivo” y no se integra en la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dado que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es competente en materia de protección del patrimonio cultural de Navarra, de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución, al artículo 44 de la Ley Orgánica 13/1982, del 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del régimen foral de Navarra, y al artículo 4 de la Ley Foral 14/1005, de 22 de noviembre, de Patrimonio Cultural de Navarra, y dado que efectivamente una parte importante del patrimonio cultural del carlismo se encuentra en riesgo de dispersión y pérdida irreparable, se ha acordado configurar un Comité asesor plural y efectivo, que permita al Museo del Carlismo atender sus funciones de conservación, documentación y comunicación que tiene asumidas, como infraestructura cultural que es de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

A fin de atender adecuadamente las funciones encomendadas, se consideró conveniente aglutinar en dicho Comité asesor al mayor número de personas y entidades vinculadas con el carlismo, bien desde un punto de vista académico, científico o ideológico, pues son dichos agentes los que pueden contribuir de un modo más eficaz a los fines señalados, en especial en cuanto se refiere al acceso directo a los materiales relacionados con el carlismo.

Por otro lado, como bien sabe el señor Nuin, este Gobierno está firmemente comprometido con el cumplimiento y desarrollo de la Ley 33/2013 de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936. En fechas recientes, en respuesta a la 9-16/POR-00362 presentada por el propio señor Nuin, tuve ocasión, como Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, de informar del grado de cumplimiento de dicha Ley, datos que no reitero en esta ocasión porque el interesado conoce perfectamente.

En relación a las preguntas sobre “¿Cómo se va a plasmar en ese museo y en el citado Consejo

Asesor la participación del carlismo en la cruel represión que se ejerció en Navarra contra las gentes y colectivos de izquierdas? y “Dentro del proceso de revisión de los libros de texto para adecuarlos a los fines y los objetivos establecidos en la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, ¿tiene pensado el gobierno revisar, así mismo, los contenidos y la imagen que se proyecta del carlismo en ese Museo?” le puedo informar de que, del mismo modo que el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales está trabajando ya con el Departamento de Educación de cara a la revisión de textos escolares y la forma en que el golpe militar de 1936 es tratado en los mismos, este Departamento está también trabajando con el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud con el objetivo de revisar la imagen que se proyecta del carlismo en el Museo.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de enero de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre el patrimonio en suelo industrial o con destino futuro para uso industrial de Nasuvinsa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa sobre el patrimonio en suelo industrial o con destino futuro para uso industrial de Nasuvinsa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 148 de 12 de diciembre de 2016.

Pamplona, 12 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

formulada por el parlamentario don Luis Zarraluqui Ortigosa, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el patrimonio en suelo industrial o con destino futuro para uso industrial de Nasuvinsa (9-16/PES-00414), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. Superficie de suelo industrial disponible para la venta (ya urbanizado), suelo urbanizable industrial sin urbanizar o suelo no urbanizable en reserva para su promoción como suelo industrial, de titularidad de la empresa Nasuvinsa y emplazamientos de dichos suelos por municipios.

Las superficies disponibles según tipologías indicadas y municipios se resumen en la siguiente tabla:

| <i>Municipio</i> | <i>Parcelas disponibles para la venta</i> | <i>Suelo industrial sin urbanizar</i> | <i>Suelo sin clasificar</i> |
|------------------|---|---------------------------------------|-----------------------------|
| Alsasua | 7.500 | | |
| Aoiz | 17.955 | | |
| Arazuri | 29.730 | | |
| Arguedas | 8.763 | | |
| Artajona | 17.874 | | |
| Burgui | 35.423 | | |
| Cabanillas | 194.057 | | |
| Cadreita | 14.478 | | |
| Cortes | 160.454 | | |
| Falces | 24.412 | | |
| Galar | 81.473 | | |
| Irurtzun | | 145.000 | |
| Isaba | 715 | | |
| Legarda | | | 369.630 |
| Lekaroz | 7.875 | | |
| Lodosa | | 399.790 | |
| Los Arcos | 198.053 | | |
| Mélida | 6.972 | | |
| Mendavia | 12.620 | | |
| Milagro | 5.287 | | |
| Muruzábal | | | 64.212 |
| Noáin | | | 1.308.643 |
| Obanos | | | 99.016 |
| Orkoién | 9.063 | | |
| Tudela | 409.963 | | |
| Urdiain | | | 242.234 |
| Uterga | | | 117.034 |
| Total | 1.242.667 | 544.790 | 2.200.769 |

2. Valor unitario de cada uno de los tipos de suelo antes referidos, considerado en el balance de las últimas cuentas aprobadas de Nasuvinsa, según los siguientes tipos de situación:

- Clasificado como suelo no urbanizable
- Clasificado como suelo urbanizable sin urbanizar

- Suelo urbanizado sin edificar
- Suelo urbanizado con edificación

El valor que se anota en el último balance de Nasuvinsa, por cada una de las tipologías reseñadas en la pregunta, es el que se anota a continuación:

| Tipología | Valor en balance |
|----------------------------------|------------------------|
| Suelo no urbanizable | 4.984.641,13€ |
| Suelo urbanizable sin urbanizar | 7.030.260,50 € |
| Suelo urbanizado sin edificar | 35.641.164,22 € |
| Suelo urbanizado con edificación | 23.054.988,70 € |
| TOTAL | 70.711.054,55 € |

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de enero de 2017

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el protocolo general de colaboración entre Navarra y el País Vasco, en lo referente al ámbito de paz, convivencia y derechos humanos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el protocolo general de colaboración entre Navarra y el País Vasco, en lo referente al ámbito de paz, convivencia y derechos humanos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 148 de 12 de diciembre de 2016.

Pamplona, 3 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre diversos temas de la Dirección de Paz, Convivencia y DDHH (9-16/PES-00415), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. En las reuniones mantenidas con la Secretaría General de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco no se ha levantado acta, pero se ha informado de los temas tratados con sendas notas de prensa:

- Reunión celebrada en Pamplona el 20 de mayo de 2016. Asistentes: la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Olló, y el director general de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, Álvaro Baraibar, por parte del Gobierno de Navarra y el secretario general para la Paz y Convivencia, Jonan Fernandez y la directora de Víctimas y Derechos Humanos, Monika Hernando, por parte del Gobierno Vasco.

Se adjunta a esta información la nota de prensa con los temas tratados. (Anexo I)

- Reunión celebrada en Vitoria-Gasteiz el 7 de septiembre de 2016. Asistentes: el director general de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, Álvaro Baraibar; el director del Servicio de Memoria y Convivencia, Fernando Rey; y el jefe de la sección de Memoria Histórica, Josemi Gastón, por parte del Gobierno de Navarra, y el secretario general para la Paz y la Convivencia, Jonan Fernandez; la

directora de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos humanos, Aintzane Ezenarro, y Enrique Ulibarriarana, por parte del Gobierno Vasco.

Se adjunta a esta información la nota de prensa con los temas tratados. (Anexo II)

La sintonía en los temas abordados es muy alta.

2. Sobre las iniciativas llevadas a cabo en lo relativo a víctimas provocadas por funcionarios públicos y grupos de extrema derecha (Ley Foral 16/2015):

- La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos ha puesto en marcha un Programa de atención personalizada a víctimas de violencia de motivación política, en el marco del cual hemos atendido a familiares de un total de 21 víctimas mortales.

- La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos ha mantenido 3 reuniones con un grupo de familiares de víctimas mortales para abordar cuestiones generales, conocer sus preocupaciones y necesidades, transmitir el trabajo que se está llevando a cabo y la forma de abordarlo.

- La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos ha mantenido en torno a 40 reuniones individuales con personas que han querido transmitirnos su testimonio y que han querido compartir con nosotros la situación que atraviesan.

- La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos ha iniciado la creación de un fondo documental o "archivo", al que iremos sumando toda la documentación que las familias nos aporten y que podamos obtener por nuestros medios.

- El Gobierno (con presencia de la Presidenta, la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, el Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y otros representantes) ha acudido a los actos de reconocimiento de, por ejemplo, Mikel Zabalza, Ángel Berrueta, Germán Rodríguez y José Luis Cano.

3. Sobre los planes concretos de aquí al final de la legislatura.

Desde la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos se ha puesto en marcha sendos Programas de atención personalizada a las víctimas del terrorismo y a las víctimas de la violencia de motivación política. Tal y como se explica en el documento que recoge dichos Pro-

gramas (Anexo III versión Euskera y Anexo IV versión Castellano), hemos calendarizado la atención a las familias y a las víctimas de violencia de motivación política teniendo en cuenta las características de la vulneración de Derechos Humanos sufrida.

Teniendo en cuenta esta programación, teniendo presente que la realidad puede cambiar dependiendo de la decisión del Tribunal Constitucional o del Gobierno de España sobre el recurso presentado a la Ley Foral 16/2015, y teniendo en cuenta que se trata de políticas que por primera vez se implementan desde un Gobierno de Navarra, las actuaciones previstas son las siguientes:

Actuaciones permanentes:

- profundizar en la atención personalizada a los familiares de víctimas mortales.

- desarrollar el archivo de documentación sobre víctimas mortales.

- mantener un contacto fluido y una comunicación constante con los familiares de las víctimas mortales.

- continuar con las políticas de memoria y víctimas ya iniciadas.

Año 2017:

- extender la atención personalizada a las personas que resultaron heridas en contextos de violencia de motivación política (enero 2017-).

- incorporar al archivo de documentación de víctimas los casos de personas heridas (enero 2017-).

- organizar un acto de reconocimiento y reparación con la participación del Parlamento de Navarra y de las Entidades Locales a las víctimas de violencia de motivación política, tal y como recoge la Ley Foral 16/2015 (febrero 2017).

Año 2018

- extender la atención a las personas que sufrieron torturas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de enero de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre el Día del navarro ausente celebrado en Lekunberri

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña sobre el Día del navarro ausente celebrado en Lekunberri, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 148 de 12 de diciembre de 2016.

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Dabid Anaut Peña, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el XXVIII Día del navarro ausente" (9-16/PES-00416), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Cuál fue el presupuesto de dicha celebración?

– El presupuesto del XVIII Día del Navarro Ausente / Kanpoan diren Nafarren 28. Eguna celebrado el día 4 de junio de 2016 en Lekunberri ascendió a 34.578 euros

¿Qué gastos se llevaron a cabo?

– Los gastos de organización-contratación de grupos, infraestructuras, promoción y difusión, supusieron 11.390,40 euros.

– La comida de los 396 asistentes de los Centros Navarros, financiada íntegramente por los participantes en la misma, supuso un gasto de 10.692 euros.

– El transporte en autocares desde Barakaldo, Bilbao, Burgos, Logroño, Arrasate-Mondragón, Valencia, Valladolid, Vitoria-Gasteiz y Zaragoza, y otros desplazamientos, supuso 7.245,89 euros.

- Otros gastos de publicidad y edición de programas e invitaciones, sumaron 2.945,18 euros

¿Cuál fue concretamente la aportación económica del Gobierno de Navarra?

El Gobierno de Navarra aportó a la Federación de Hogares Navarros para financiar este programa, 20.000 euros, que es la consignación que figura en la partida presupuestaria específica de los Presupuestos Generales de Navarra para 2016 titulada "Día del Navarro ausente-Federación Nacional de Hogares Navarros" B10003 B1200 4819 144103. Esta subvención se destinó a gastos de transporte y organización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de enero de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre la previsión de actuaciones del Departamento de Educación en infraestructuras educativas para el periodo 2016-2017

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la previsión de actuaciones del Departamento de Educación en infraestructuras educativas para el periodo 2016-2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 2 de enero de 2017.

Pamplona, 24 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00417, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada en la que se solicita respuesta acerca de si existe documento sobre previsión de actuaciones por parte del Departamento de Educación en infraestructuras educativas para el período 2016-2017 cabe decir que existe un documento interno de trabajo para el seguimiento de las inversiones en centros educativos, cuyo extracto se remitió como contestación a la petición de información 9-16/PEI-00693, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) y que ahora se acompaña a esta pregunta parlamentaria.

Iruñean, 2017ko urtarrilaren 24an / En Pamplona, a 24 de enero de 2017

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Contestación a la petición de información 9-16/PEI-00693

En relación con la petición de información 9-16/PEI-00693, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada en la que se solicita información acerca de las previsiones del Departamento de Educación de actuaciones en

infraestructuras educativas que va a realizar durante el período 2016-2019, cabe decir que se adjuntan las más importantes desde el punto de vista económico, condicionadas a la aprobación de los presupuestos en materia de infraestructuras educativas hasta 2019:

- Colegio Público Sarriguren: construcción de la última fase (18 aulas para primaria). Obras ya finalizadas y en funcionamiento.
- Colegio Público Buztintxuri: construcción de un nuevo centro (27 aulas). Redactado ya el proyecto de ejecución, las obras están en licitación.
- IESO Castejón: construcción de un nuevo centro (2,5 líneas). Redactado ya el proyecto de ejecución, las obras están en licitación.
- Colegio Público Roncal: construcción de un nuevo centro (1 línea de infantil, primaria y ESO). El proyecto de ejecución se licitará en 2017.
- IES Biurdana: construcción de un nuevo centro de secundaria (4 líneas de ESO, 18 aulas). El proyecto de ejecución está en fase de licitación.
- Nuevo centro de FP en el entorno de Elizondo: el proyecto de ejecución de licitará en 2018.
- IES Iturrana: ampliación del centro (6 aulas nuevas). Obras ya finalizadas y en funcionamiento.
- Colegio Público de Larraintzar: ampliación del centro (8 aulas). Las obras finalizarán en 2016.
- Colegio Público Lorenzo Goicoa: ampliación del centro (4 aulas). Obras ya finalizadas y en funcionamiento.
- IES Huarte: remodelación de la segunda planta del centro y la construcción de una nueva nave de automoción. La remodelación de la segunda planta ya ha finalizado y está en funcionamiento. La construcción de la nave de automoción están en fase de licitación.
- Colegio Público de Ituren: construcción del nuevo centro (6 unidades). Está prevista la licitación del proyecto en 2017.
- Colegio Público San Pedro de Mutilva: construcción de un nuevo colegio (2 líneas). Está prevista la licitación del proyecto en 2017.

- Colegio Público de Arbizu: construcción de un nuevo centro (1 línea completa). Está prevista la licitación del proyecto en 2017.

- CI Burlada: obras de adecuación de la nave de hostelería. El proyecto está en licitación y se prevé que las obras se ejecuten en 2017.

- CP Sunbilla: construcción de un nuevo centro (7 unidades). Está prevista la licitación del proyecto en 2017.

- IES Cintruénigo: ampliación del centro. El programa está pendiente de concretar.

- CPEE Andrés Muñoz Garde: ampliación del centro. El programa está pendiente de concretar.

- CP Huertas Mayores de Tudela: ampliación del centro (1 línea más). Está prevista la ejecución de las obras en 2017.

- IES Sarriguren: nuevo centro de secundaria. Está prevista la ejecución de la primera fase de la construcción para 6 líneas de ESO.

- Tudela: está prevista la dotación de 12 unidades para educación Secundaria en Tudela, en lugar a determinar.

- CP Beriain: remodelación del colegio público.

- IES Navarro Villoslada: adecuación a la normativa

- CP Murchante: ampliación del centro (2 aulas + gimnasio). Se están ejecutando ya la ampliación de las dos aulas y se prevé la adecuación del gimnasio en 2017.

- CP San Adrián: ampliación del centro (4 aulas).

Además, está prevista la convocatoria de subvenciones para entidades locales que alberguen a colegios públicos con una dotación de 800.000 euros.

Iruñean, 2016ko abenduaren 29an / En Pamplona, a 29 de diciembre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la decisión de Renfe de retirar el personal que atiende los servicios de la estación de ferrocarril de Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la decisión de Renfe de retirar el personal que atiende los servicios de la estación de ferrocarril de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 6 de febrero 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, (PES 418), relativa al cierre, por parte de Renfe, de la ventanilla expendedora de billetes de

la estación de ferrocarril de Tafalla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, remite la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra no conocía la decisión de Renfe de retirar el personal que atiende los servicios de la estación de ferrocarril de Tafalla desde el día 1 de enero de 2017, y de hecho, no le consta que a fecha actual se haya retirado dicho personal.

En la reunión celebrada el pasado 31 de enero con el Ministro de Fomento, el Gobierno de Navarra trasladó la preocupación que existe en la Zona Media de Navarra por el futuro de la estación de tren de Tafalla y se interesó por la posición del Ministerio al respecto. Al respecto, el Ministro de Fomento, Sr. de la Serna comunicó el compromiso del Ministerio de mantenerla.

Por último, se considera que la construcción del nuevo corredor ferroviario en Navarra no

supondrá un “serio peligro de desaparición” para la estación de Tafalla.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de febrero 2017

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre las medidas para implementar el Plan Nacional de Garantía Juvenil

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Gárate sobre las medidas para implementar el Plan Nacional de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 16 de enero de 2017.

Pamplona, 6 febrero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Ainhoa Unzu Gárate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, sobre las medidas aprobadas por el Real Decreto Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (9-16/PES-00419), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con este Real Decreto Ley se aprueba una modificación legislativa, muy demandada por las CCAA, que consiste en lo siguiente:

- Se flexibilizan los requisitos de acceso al sistema de garantía juvenil. De esta forma, se modifica el requisito de no haber trabajado en el último mes y no haber finalizado acciones educativas en los últimos 90 días. Se sustituye por no haber trabajado el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud y no haber recibido acciones formativas y/o educativas en el día anterior a la fecha de la solicitud.

- Se permite la inscripción de oficio de aquellas personas que hubieran participado en una acción específica dirigida al colectivo con posterioridad al 1 de septiembre de 2013, y cumplierse en la fecha en que se celebró la acción con los requisitos exigidos.

- La inscripción como demandante de empleo supone la inscripción, de oficio, en el Sistema de garantía juvenil, siempre que se reúnan los requisitos.

- Se facilita la baja en el fichero previa solicitud de la persona inscrita.

La aprobación de este Real Decreto no ha supuesto ninguna modificación respecto de las medidas previstas por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL) en materia de garantía juvenil.

Con la aprobación del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, ratificado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia se instaura el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y Navarra cumple con lo dispuesto en esta normativa desde esa fecha. La modificación tramitada no afecta a las actuaciones que se estaban desarrollando, al contrario, permite que un mayor número de beneficiarios pueda participar en las medidas impulsadas por el SNE-NL al flexibilizar los requisitos de acceso.

En la actualidad hay inscritos en Navarra en el sistema de garantía juvenil, un total de 5.793 jóvenes, de los cuales 3.334 son hombres (57,55%) y 2.459 son mujeres (42,45%).

El SNE-NL realiza las siguientes actuaciones dirigidas a las personas jóvenes:

- Servicios de información y orientación profesional a las personas inscritas en el sistema de garantía juvenil. En los años 2015 y 2016 se han realizado 46.003 acciones con este colectivo.

- Acciones de formación. Entre los años 2014 y 2016 se han realizado 40 acciones formativas dirigidas, exclusivamente, a las personas inscritas.

- Escuelas Taller. El nuevo modelo de Escuelas Taller está dirigido exclusivamente a personas menores de 30 años. Entre los años 2015 y 2016 se financiaron 4 Escuelas Taller de Empleo dirigidas a este colectivo.

- Incentivos a la contratación. Se conceden incentivos a la contratación de jóvenes por empresas y por Entidades Locales. Entre los años 2015 y 2016 se han financiado más de 500 contratos a personas menores de 30 años.

- Inserción a través de Agencia de colocación. En el año 2016 se han derivado 200 personas jóvenes inscritas en el sistema para su inserción por Agencias de colocación.

- Ayudas al autoempleo. Se conceden ayudas a las personas jóvenes que se constituyan como trabajadores autónomos.

- Ayudas a la economía social. Se conceden diferentes ayudas a las personas jóvenes que se incorporen a empresas de economía social.

La regulación del sistema de garantía juvenil es competencia del Estado, y en virtud de sus competencias, ha acordado que los interlocutores sociales intervengan en el sistema a través de su participación en la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El SNE-NL ya dispone de sus propios órganos de participación y trabajo en materia de políticas activas de empleo. Con la aprobación del Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre, que regula los Estatutos del SNE-NL, se constituyeron el Consejo de Gobierno, la Comisión de Seguimiento de las políticas de empleo, la Comisión de desarrollo de competencias profesionales y la Comisión de orientación, fomento del empleo y servicios a empresas. Estos órganos están integrados por representantes de la Administración, de las organizaciones sindicales y empresariales, y en ellos se analizan y debaten todas las medidas en materia de políticas activas de empleo, incluidas las referidas a garantía juvenil.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2017

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

